

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00LKECXLJZ

Concepción, 22 de octubre de 2012.-

OFICIO N°: 2356.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 1020/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de VICTOR MANUEL AUGIER, D.N.I. N°: 32.740.315, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1639, de la ciudad de Aguilares.-
SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- JCGP

Saludo a Ud. Atte..-

* PABLO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
REG. EN COM. COM. IIa. NOM.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00GUABUYJP

Concepción, 22 de octubre de 2012.-

OFICIO N°: 2355

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA) (EXpte. N° 1020/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de VICTOR MANUEL AUGIER, D.N.I. N°: 32.740.315, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1639, de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** JCGP

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. PAULIO FEDERICO ORIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 22 de octubre de 2012.-

OFICIO N°: 2354.-

JEFE DE POLICÍA
CON JURISDICCIÓN EN AGUILARES
DPTO. RÍO CHICO
S ____ / ____ O

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA) (EXpte. N° 1020/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo VICTOR MANUEL AUGIER, D.N.I. N°: 32.740.315, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1639, de la ciudad de Aguilar.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..-JCGP**

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PABLO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00BHDNQIXW

Concepción, 22 de octubre de 2012.-

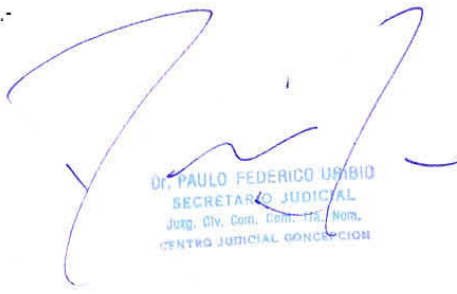
OFICIO N°: 2353.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S_____/____O

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA), Expte. N°: 1020/11-I.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: VICTOR MANUEL AUGIER, D.N.I. N°: 32.740.315, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1639, de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- JCGP**

Saludo a Ud. Atte..-


DR. PAULO FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 29 octubre 2012 Retiro Oficio N: 2356/SS/54/89

ANDREA V. QUIROGA
M. S. S.

DR. PAULO FREDERICO DE OLIVEIRA
SECRETARIO DE JUSTICIA
JUG. CIV. DEP. 1000
CENTRO JURIDICAL 121 001 2000

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO : 68587

09/11/2012 10:49:20



6811961113903205181114 smjv



00GUABUYJP

Concepción, 22 de octubre de 2012.-

OFICIO N°: 2355

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O



JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 1020/11-I).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de VICTOR MANUEL AUGIER, D.N.I. N°: 32.740.315, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1639, de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** JCGP

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación



CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social: AUGIER	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: VICTOR MANUEL	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 32740315
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -

Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004122537290

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 68505/2012



DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016



San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2012

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nom. (Concepción)

Su Despacho

Ref.: oficio n° 68587 /2012 s/ juicio:

AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos v/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

MI, 21 NOV 2012 10:28

JUZ. CIV. COM. II
DR. PAULO FEDERICO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 12a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Informó: ss

2010 - Bicentenario de la Revolución de Mayo - Año de Homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. PARTE ACTORA).-

CONCEPCION, 28 de noviembre de 2012.-

Agréguese Oficio N° 2355 y téngase presente.- ACC

21

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30 NOV 2012 en notación las partes en secretaría (Art. 163 C.N.C.P.N.)

SECRETARIO JUDICIAL
JES. EN. C.A. C.A. C.A.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

com

51

11

11

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00UAQTCREU

Concepción, 22 de octubre de 2012.-

OFICIO N°: 2354.-

JEFE DE POLICÍA
CON JURISDICCIÓN EN AGUILARES
DPTO. RÍO CHICO
S ____/____O



JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 1020/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo VICTOR MANUEL AUGIER, D.N.I. N°: 32.740.315, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1639, de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..-JCGP**

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. PAULO FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

INFORME AMBIENTAL



EN LA CIUDAD DE AGUILARÉS, DEPARTAMENTO DE RIO CHICO, PROVINCIA DE TUCUMAN, A LOS 13 DIAS DEL MES DE Noviembre DE DOS MIL 12 SIENDO LA HORA 0900 EL FUNCIONARIO DE POLICIA QUE SUSCRIBE, CON FUNCIONES DE ENCARGADO/ A DE EXPEDIENTES EN ESTA DEPENDENCIA, A LOS EFECTOS LEGALES LABRA LA PRESENTE PARA DEJAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADO LO SIGUIENTE: QUE CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL OFICIANTE, A EFECTOS DE QUE SE INFORME SOBRE DOMICILIO, MEDIOS DE VIDA Y PERSONAS QUE TUVIERA A SU CARGO elo tiene Personar a su cargo

RAZON POR LA CUAL, CON LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS

Perotto
Julio elorio DNT 11828495 domicilio
Colle San Lorenzo 542 y de barrio Person
Perotto DNT 13936495 domicilio ellogora
C. Casa 3 Bto Isla elorio Apurto

QUE FUERON IMPUESTOS DE LAS PENAS DE FALSO TESTIMONIO (ART 275 C. P) Y NORMAS DEL C. P. P SE LLEGO A DETERMINAR QUE EL/ A CIUDADANO/ A

Augier Victor Manuel

SE DOMICILIA EN Avenida Soriano no 1630

Aguilares SUS MEDIOS DE VIDA SON

De cumplimiento

CON CONCEPTO MORAL Bueno Y SE DETERMINA QUE

TIENE A SU CARGO A LAS SIGUIENTES PERSONAS Vive con su

esposa Josefine Corrao Rio y su Hermano
Augier Veronica Rosalia

NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE, PREVIA LECTURA Y

RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN TODOS LOS INTERVINIENTES ANTE MI

CERTIFICO

Y S. Perotto



12
JORGE ISMAEL CHAP
SARGENTO
POLICIA DE TUCUMAN

OBJETO : ACOMPAÑO OFICIO DILIGENCIADO .

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación .

JUICIO : AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/

DAÑOS Y PERJUICIOS – Expte N° 1020/11

Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos P/P Actora - (11) .

Pedro Segundo Cruz , a V.S. respetuosamente digo :

Que acompaño a la presente Oficio N° 2354 librado en estos autos debidamente diligenciado y evacuado .

Pido se agregue , se tenga presente .

JUSTICIA
PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. P. C.A.T. 3883 - C.A.S. 203
M. F. T. 97 F. 797

MI, 28 NOV 2012 11:51

JUZ. CIV. COM. II

ANEXO: 6/ copias

OFFICIN
N° 2354

PAUL FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II.ª. Nom.
ENTRADA JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

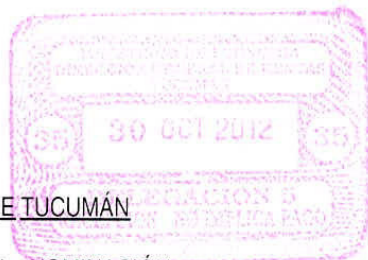
JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. PARTE ACTORA).-

CONCEPCION, 4 de febrero de 2013.-

Agréguese Oficio N°2354 y téngase presente.- MFL

 PT

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 22 de octubre de 2012.-

OFICIO N°: 2356.-

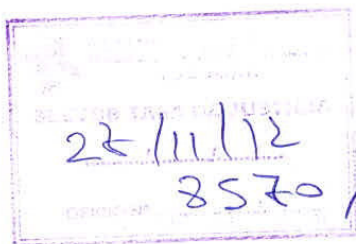


AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S ____ / ____ O

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA) (EXpte. N° 1020/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de VICTOR MANUEL AUGIER, D.N.I. N°: 32.740.315, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1639, de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**- JCGP

Saludo a Ud. Atte..-



PAULO FEDERICO URRUTU
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Augier, Víctor Manuel

DNI 32.740.315

San Miguel de Tucumán, ... 13/1/2012

Atento al requerimiento precedente, cúmplenos
informar que la persona mencionada ~~XXXXXX~~/no registra
inscripción para el pago del Impuesto a los Automotores.

DOMINIO N° MOTOR N°

TIPO, MARCA, MODELO :

OBSERVACIONES:

Cabe desatacar que el Organismo idóneo para
evacuar esta consulta es el Registro Nacional del Automotor

Dra. Dora Ines Barón
SRTA. DORA INES BARÓN
JEFA OFICINA ALTAS Y BAJAS
INV. CONTROL Y SES. IMP. PATRIMONIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Jefe Oficina Altas y Bajas
Dpto. Recaudación

16

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2012

SECRETARIO JUDICIAL-CONCEPCION-
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM
S _____ / _____ D

REF: JUICIO: "AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAAEL
HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N°
1020/11-II.-

Atento a lo solicitado en el oficio de
referencia, se remite informe del sector correspondiente.

Sin otro particular, muy atte.



Dra. MARIA SOLEDAD SLANE BRANN
AC DESPACHO DEF. SECC. TASADE JUSTICIA
DIVISION CORROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

8570/A/12

VI, 28 DIC 2012 08:29
JUZ. CIV. COM. II

Dr. PAUL J. FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. II. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. PARTE ACTORA).-

CONCEPCION, 4 de febrero de 2013.-

Agréguese Oficio N°2356 y téngase presente.- MFL

[Signature] PT
Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08 FEB 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dr. PAULO FEDERICO CRISTO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

64

2

64

64

64



27 NOV 2012

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00BHDNQIXW

Concepción, 22 de octubre de 2012.-

OFICIO N°: 2353.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O



JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA), Expte. N°: 1020/11-11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: VICTOR MANUEL AUGIER, D.N.I. N°: 32.740.315, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1639, de la ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- JCGP**

Saludo a Ud. Atte..-



DR. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 02 de febrero de 2013



Atento a lo formulado precedentemente, Cúmpleme en Informar a Ud., que en los registros existentes en ésta Dirección General de Rentas NO figura/n inscripto/s para el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos la/s persona/s razón social cuyos datos se solicitan. La información es parcial, en razón de no estar habiendo el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuestos no pagados, no determinados, no determinados y computarizados.

Información proporcionada s/registro manual y computarizado al año ~~2012~~ 2013

No se dispone de la información correspondiente al año 2013.

Por problemas técnicos computarizado

CAROLINA ALEJANDRA SÁNCHEZ SAMAN
A/C DEL DESPACHO DE LA JEFA
DE LA SECCIÓN TRÁMITES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016



San Miguel de Tucumán, 09 de enero de 2013

SECRETARIO JUDICIAL -CONCEPCION-
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM

S _____ / _____ D

REF: JUICIO:"AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL
HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS." EXPTE
N° 1020/11-II

Atento a lo solicitado en el oficio de
referencia, se remite informe del sector correspondiente.

Sin otro particular, muy atte.



MA, 05 FEB 2013 09:27

JUZ. CIV. COM. II

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL

13414/G/12



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. PARTE ACTORA).-

CONCEPCION, 15 de febrero de 2013.-

Agréguese Oficio N° 2353 y téngase presente.-
Pase en vista al Sr. Fiscal Civil a los fines de que se expida sobre el
beneficio.- GAG

Dr. Ivana Jacqueline El Moukas
JUEZ
DOC. Y LOC. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 FEB 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Co

Fine

6

CAUSA:AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. PARTE ACTORA) - Expte. 1020/11-11

En 21 de febrero de 2013 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal
que por turno corresponda, en 1 cuerpo/s, con 21 fs.

[Handwritten signature]

Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 21 de Febrero de 20 13
siendo horas 11:30 adjuntando 1421/13

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
Fiscalía Civil, Penal y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN



JUICIO: AUGUIER MANUEL C/PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/ INCIDENTE BENEFICIO PARA LITIGAR S/ GASTOS P.P.
ACTORA. EXPTE.:1020/11-II

Sr. Juez:

Al beneficio requerido previamente solicito se traiga a la vista
los autos principales.-FISCALIA CIVIL 16 Febrero de 2013

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 26/02/13 paso los autos al Juzgado de Civil y Comercial Comun de la II
nominacion en 21/13

MARINA GRACIELA SANCHEZ
FISCALIA
Fiscalia Civ. Laboral y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN

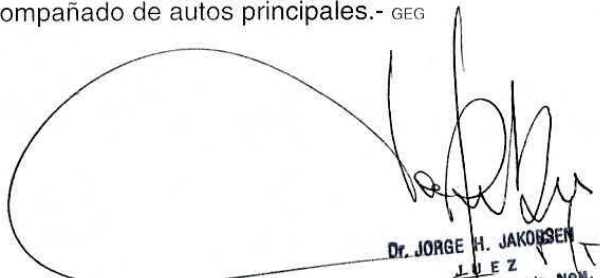
MA. 26 FEB 2013 12:19
JUZ. CIV. COM. II
PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

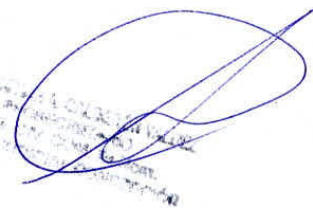
JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.
PARTE ACTORA) EXPTE: 1020/11-I1

CONCEPCION, 04 de marzo de 2013.-

Vuelva al Sr. Agente Fiscal acompañado de autos principales.- GEG


Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUZO DOC Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08 MAR 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


FOLIO 125
CONCEPCION 1966

Comp

Fiscal

90

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) - Expte. n° 1020/11

En fecha 7 de mayo de 2013, se procedió a confeccionar orden de pago n° 249803, por la suma de \$58.600 a favor de AUGIER VICTOR MANUEL, en cumplimiento con lo dispuesto en proveído que antecede, siendo retirado por el nombrado, quien firma para constancia.

Firma:

Augier

Aclaración:

Victor Manuel Augier

DNI n°:

32.740.315

CIVIL Y COMERCIAL COMUN

[Signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00NHTITIDG

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

OFICIO N°: 152

CONCEPCION, 18 de septiembre de 2013.-

A S.S.

JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN DE LA SEGUNDA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
S _____ / _____ D



CAUSA: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE APELACION P.P. PARTE DEMANDADA.
EXPTE. N° 1020/11-I2

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta
Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Estela
Casares, se ha dispuesto oficiar a S.S. a fin de dar cumplimiento con la providencia
del 11 de septiembre de 2013 y devolver a primera instancia el expediente principal
de la caratula. Se adjuntan los autos: "Augier, Manuel c/ Perez, Rafael Humberto y
Otros s/ Daños y perjuicios", Expte. n° 1020/11 en (1) cuerpo con 126 fs. ASA
Dios Guarde a S.S.

Dra. MIRTA ESTELA CASARES
SECRETARIA
EXMA. CAM. CIVIL Y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. MARIA ISABEL BRAVO
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APELACIONES
CIVIL Y COMERCIAL COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 18 SEP 2013 10:54

JUZ. CIV. COM. II

Adjuntando los Autos: Augier
Manuel c/ Perez Rafael s/ Daños
y perjuicios. Expte. 1020/11 en 126 fs.

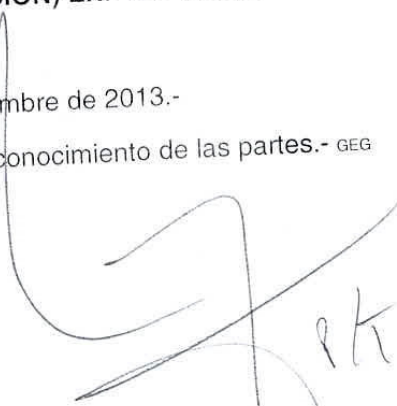
Dr. PAULO FEDERICO URBIL
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

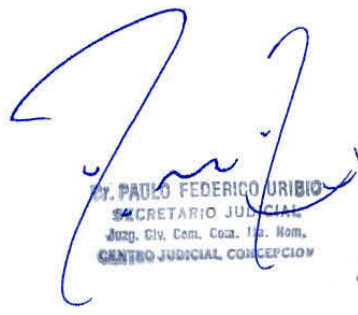
JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) EXPTE: 1020/11

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2013.-

Agréguese oficio n° 152 y a conocimiento de las partes.- GEG


DRA. IVANOVA JACQUELINE KOCKUS
JUD

En fecha 27 SEP 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. y Nóm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
6



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) EXPTE 1020/11

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en autos obran, de fs. 103 a 125 el incidente de Beneficio para litigar sin gastos, el cual fue acumulado al principal en fecha 04/03/2013. Asimismo informo que el mismo no se encuentra concluido, estando pendiente el Dictamen del Sr. Fiscal Civil. Es cuanto puedo informar al respecto.-
Secretaría, Concepción, 31 de octubre de 2013 y presento a Despacho.-

DR. PAULO FEDERICO URRUTIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jesp. Civ. Com. Com. IIa. Nam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 31 de octubre de 2013

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario: Pasen estas actuaciones a Fiscalía Civil a los efectos de que dictamine sobre la concesión del beneficio en cuestión.-

Poniendo orden en el presente proceso, se dispone lo siguiente:

1.- Aclarar el proveído de fecha 06/02/2013 en el sentido de que la Dra. Silvia Adriana Faiad es apoderada de la Sra. ESTELA MARÍA VALDEZ RAMIREZ, debiendo estar a lo abajo proveído;

2.- Se procede a proveer contestación de demanda obrante a fs. 71/75 vta., en consecuencia: Téngase a la letrada Silvia A. Faiad, como apoderada de "Seguros Bernardino Rivadavia, Coop. Limitada", y Estela María Valdez Ramirez, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 352, désele intervención de Ley.-

Por contestada demanda en término.-

Por asumida Citación en Garantía.-

Al Planteo de Pluspetición Inexcusable - Honorarios: Téngase presente para definitiva.- (Art. 110 Procesal).- JICGP

Urrutio
8/11/13
DR. PAULO FEDERICO URRUTIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jesp. Civ. Com. Com. IIa. Nam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SE EXHORTE DEVOLUCIÓN - PIDO APERTURA A PRUEBAS

Señora Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

CAUSA : "AUGIER MANUEL VS PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS" Expte:

Manuel Augier, actor en autos a VS respetuosamente digo :

Que para avanzar en la causa, se exhorte para devolución de los autos a la Excma.

Cámara Civil y Comercial. Una vez en su sede, se abra la causa a pruebas.-

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO GRUZA
ABOGADO
M. F. C. A. T. 3883 - C. A. S. 203
M. F. T. 97 F. 797

MA, 10 SEP 2013 10:32

JUZ. CIV. COM. II

ADL tr: (1) COPIA c n
(1/1)

Dr. PAULO FEDERICO UNIMIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil Com. Com. IIa. Nom.
Dr. HUBERTO BARRAL GONZALEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL COMERCIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) EXPTE: 1020/11

CONCEPCION, 1 de noviembre de 2013.-

Venga en forma y se proveerá.- PFU

cu/pu
15
J. MARIA ROSA TORRES CO. DE LA
U. E. Z.
JUDICIAL CONZ. Y AP. DE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10

10

10

OBJETO : SOLICITO APERTURA A PRUEBA .

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : "AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS" – Expte N° 1020/11 .

Pedro Segundo Cruz -, por el actor a V.S. respetuosamente digo :

Que atento el estado de los presentes autos solicito se ordene la apertura a prueba .

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. P. S. A. T. 3883 - C. A. S. 203
M. F. T. 97 F. 797

MI-08 MAY 2013 10:38

JUZ. CIV. COM. II



COPIA

ADJUNTA: (2) COPIAS

Informo a V.S. que el presente escrito no fue
agregado en su oportunidad atento que los autos
del título se encuentran en la Exma Cámara Civil
siendo devuelto por el Superior en fecha 18/09/2013.

SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) EXPTE: 1020/11

CONCEPCION, 1 de noviembre de 2013.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.

Proveyendo lo pertinente: Existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.-
PERSONAL.- PFU

ca/acece
875
J U E Z
JUZGADO CIVIL Y APREMIO
SECRETARIA JUDICIAL CONCEPCION

8 NOV 2013
En fecha 8/11/2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.A.C.C.M.)

[Signature]
DR. PAULO FEDERICO MORA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y APREMIO
SECRETARIA JUDICIAL CONCEPCION

Co

Ced

Flce

ip



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) EXPTE: 1020/11

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2013.-

Advierte la proveyente que el 2do. párrafo del decreto que antecede no se ajusta a derecho. REVÓCASE el mismo por contrario imperio, y proveyendo lo pertinente: Ampliando decreto de fecha 31/10/2013: Aclarar el proveído de fecha 06/02/2013 en el sentido de que la Dra. Silvia Adriana Faiad, también es apoderada del Sr. RAFAEL HUMBERTO PEREZ, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio constituido en casillero de notificaciones N° 352, dése intervención de Ley. Por contestada demanda en término.- Al planteo de pluspetición Inexcusable y de regulación de Honorarios: Téngase presente para definitiva.- (Art. 110 Procesal). Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a prueba por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.- PERSONAL.

Dra. María Guadalupe Augier
JUEZ
JUZG. CONCILIAC. Y TRAM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAUSA: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) - Expte. 1020/11

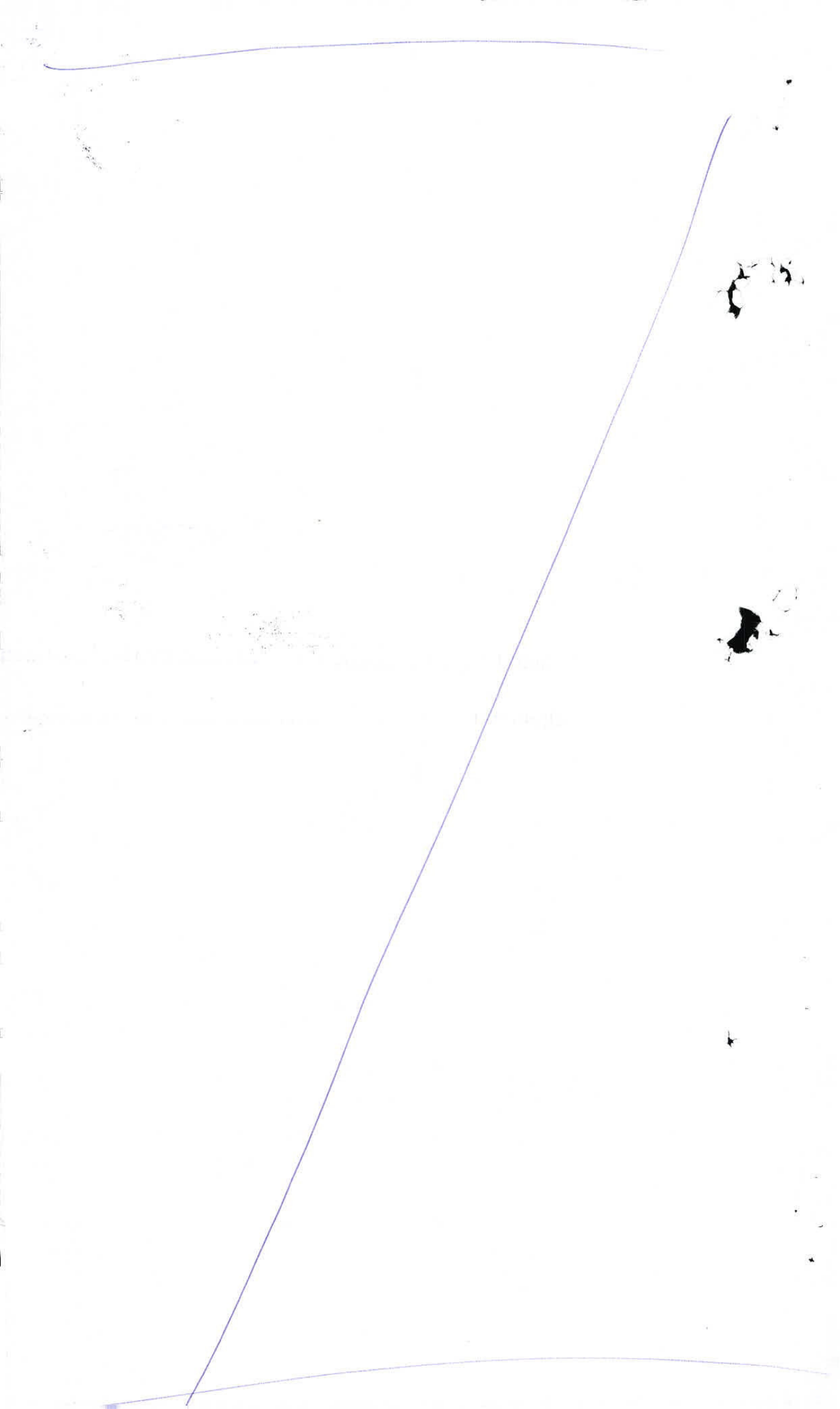
En 21 de noviembre de 2013 remito estos autos al Sr. Agente
Fiscal que por turno corresponda, en 1 cuerpo, con 135 fs.


H. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1^{ra} Inst.
CENTRO JUDICIAL, CONCEPCION

Recibo hoy 20 de Noviembre de 2013 siendo hs 11:20 en 135 fs

Adjuntado.....


MARINA GRACIELA SANCHEZ
P^{ra} SECRETARIA
Fiscalia Civ. Com. 1^{ra} Inst. y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL, CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN





JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) EXPTE N°
C1020/11

Sr. Juez:

Conforme a las constancias de autos; oficios de Ley N° 6314
con resultados negativos, correspondería hacer lugar al Beneficio para
Litigar sin Gastos solicitado por Victor Manuel Augier, no obstante,
advierte este Ministerio que el plazo otorgado por S.S., para la obtención
del mismo según decreto de fecha de 12/10/12, (fs.104) se encuentra
vencido. FISCALIA CIVIL. 28 de noviembre de 2013-

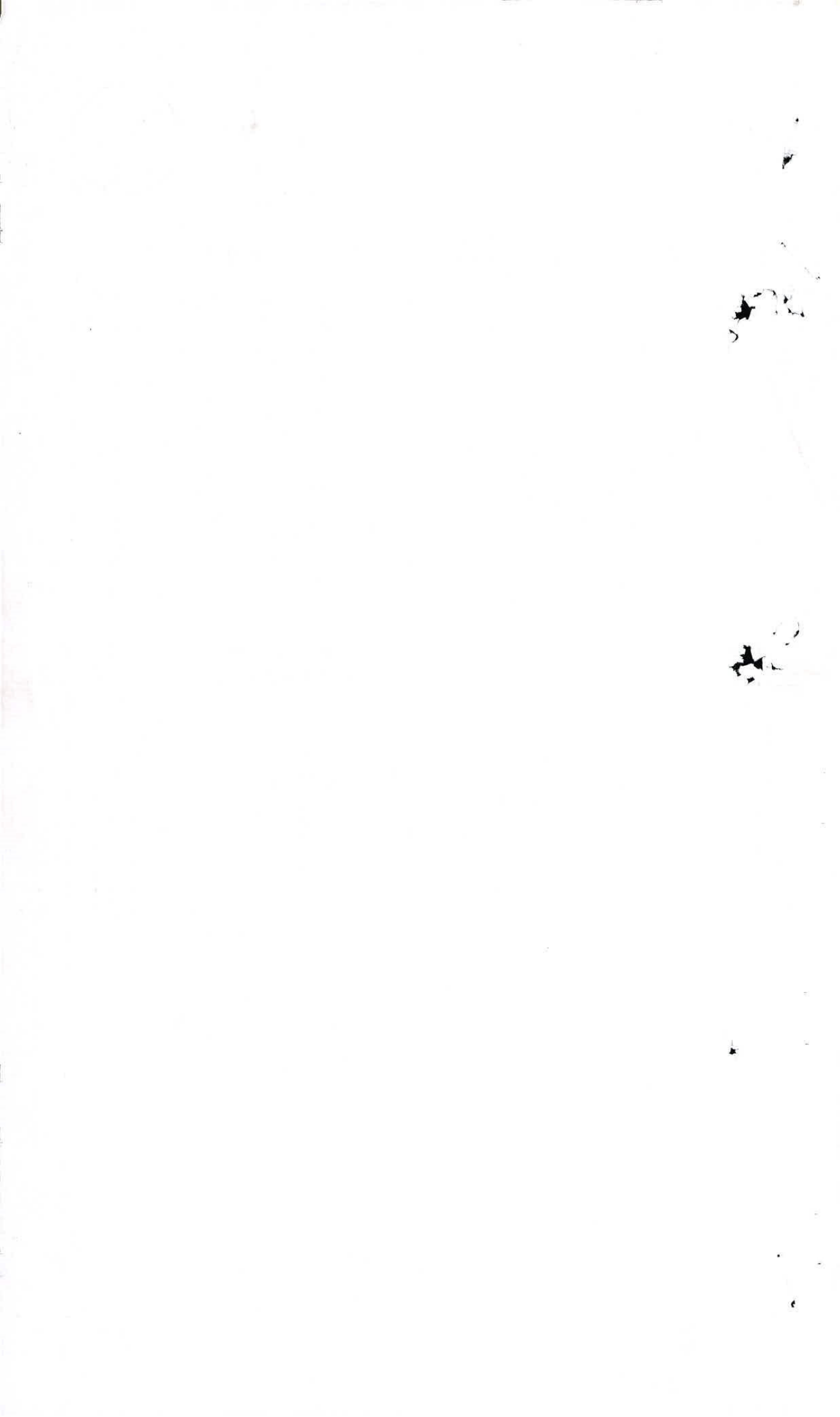
Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 28 /11/13, paso los autos al Juzgado Civil y Comercial Común de la I
Nominación en 136 fs.- CGA

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
Fiscalia Civil, Comercial y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN

JU. 28 NOV 2013 12:16
JUZ. CIV. Y COM. II

Dr. PAOLO FLORENCE ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. y Lit. N° 11
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 11 de diciembre de 2013.-

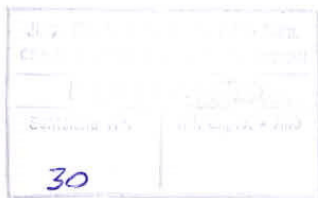
Con lo dictaminado por el Sr. Fiscal, vengán los autos a Despacho para resolver el Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado.-CACV

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
JUEZ
Juzgado de Concil. y Trámite Ita. Nova
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 20 DIC 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO MARIÑO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Cain. Com. Ita. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

44 (P)
B-1



JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) EXPTE N:1020/11

CONCEPCION, 27 de febrero de 2014.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: "AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) EXPTE N:1020/11 ", y

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta a fs. 109 Victor Manuel Augier, DNI N°: 32.740.315, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1639, de la ciudad de Aguilares, y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.-

Conforme constancias de fs. 109/135 acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y la conformidad brindada por el Sr. Fiscal Civil, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

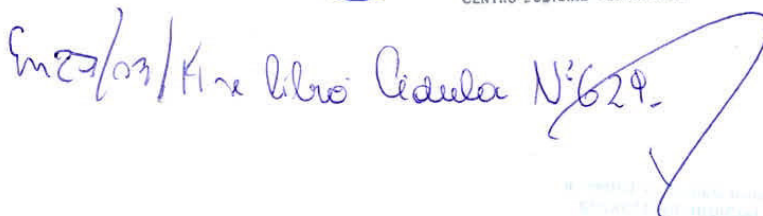
RESUELVO:

I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de Victor Manuel Augier, DNI N°: 32.740.315, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1639, de la ciudad de Aguilares ,quien será representada por el letrado/a: Cruz Pedro Segundo, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-

II.- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.-

HÁGASE SABER


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y LOM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Cruz Pedro Segundo / Hizo libro Cédula N° 624.

PODER JUDICIAL TUCUMAN

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 1020/11

Cédula N° 629

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 25 de marzo de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).

Se notifica al Dr./a: PEDRO SEGUNDO CRUZ

Domicilio: CASILLERO N° 657

PROVEIDO

"CONCEPCION. 27 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS:-
CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de Victor Manuel Augier, DNI N°: 32.740.315, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1639, de la ciudad de Aguilares ,quien será representada por el letrado/a: Cruz Pedro Segundo, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.- II.- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.- HÁGASE SABER. Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" Queda Ud. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

ALBERTO ALBERTO CHETL
Prosecretario - Oficial de Justicia
CONCEPCION TUCUMAN

OBJETO : SOLICITO SE NOTIFIQUE .

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS – Expte N° 1020/11 .

Pedro Segundo Cruz , a V.S. respetuosamente digo :

Solicito se notifique a las partes mediante cédula de la apertura a prueba
ordenada en los presentes autos .

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. P. C.A.T. 3883-C.A.S. 203
M. F. T. 97 F. 797

MR. 18 MAR 2014 10:36

JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunto (1) copia para traslado :-

DR. PAUL FREDERICO URBIN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 3 de abril de 2014.-

Notifiquese a las partes del proveído de fecha 11/11/2.013 (fs. 134).-
PERSONAL.- CACV

[Signature]
DRA. MARIA GUADALUPE AUGIER
J. U. E. Z.
Juzg. Conciliac. - tramite 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 14/04/14 se libro Cédulas N° 908/9-

[Signature]
DR. PAULO FERNANDO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12

13

14

15



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 1020/11

Cédula N° 909

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de abril de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).**

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 3 de abril de 2014.- Notifíquese a las partes del proveído de fecha 11/11/2.013 (fs. 134).- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T" "CONCEPCION, 11 de noviembre de 2013.- Advierte la proveyente que el 2do. párrafo del decreto que antecede no se ajusta a derecho. REVÓCASE el mismo por contrario imperio, y proveyendo lo pertinente: Ampliando decreto de fecha 31/10/2013: Aclarar el proveído de fecha 06/02/2013 en el sentido de que la Dra. Silvia Adriana Faiad, también es apoderada del Sr. RAFAEL HUMBERTO PEREZ, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio constituido en casillero de notificaciones N° 352, dése intervención de Ley. Por contestada demanda en término.- Al planteo de pluspetición Inexcusable y de regulación de +Honorarios: Téngase presente para definitiva.- (Art. 110 Procesal). Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a prueba por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - JUEZ P/T.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAUL FERNANDO ORIB
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

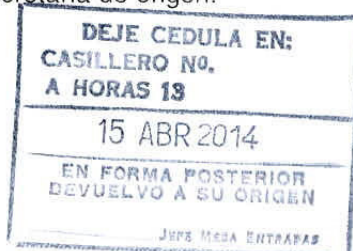
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Dr. ELINO ALBERTO CERRA
Prosecretario - Oficial de Juicio
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MLA



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 1020/11

Cédula N° 908

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de abril de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).**

Se notifica al Dr./a: **PEDRO SEGUNDO CRUZ**

Domicilio: **CASILLERO N° 657**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 3 de abril de 2014.- Notifíquese a las partes del proveído de fecha 11/11/2.013 (fs. 134).- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T" "CONCEPCION, 11 de noviembre de 2013.- Advierte la proveyente que el 2do. párrafo del decreto que antecede no se ajusta a derecho. REVÓCASE el mismo por contrario imperio, y proveyendo lo pertinente: Ampliando decreto de fecha 31/10/2013: Aclarar el proveído de fecha 06/02/2013 en el sentido de que la Dra. Silvia Adriana Faiad, también es apoderada del Sr. RAFAEL HUMBERTO PEREZ, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio constituido en casillero de notificaciones N° 352, dése intervención de Ley. Por contestada demanda en término.- Al planteo de pluspetición Inexcusable y de regulación de +Honorarios: Téngase presente para definitiva.- (Art. 110 Procesal). Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a prueba por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - JUEZ P/T.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAUL FERRER
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

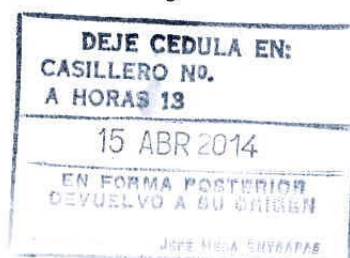
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

MLA

Dr. ALBERTO CARRERA
Secretario - Oficial de ...

e: 28/04

o: 13/05

v: 25/06

Manifiesto

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Ila Nominación

Juicio: Augier Manuel v Pérez, Rafael Humberto y otros s/ Daños y perjuicios Expte:
1020/11

Pedro Segundo Cruz abogado a V.S. respetuosamente digo:

Atento el beneficio para litigar sin gastos que fuere otorgado al actor en donde se me designa su representante y sin revocar el Poder General para juicios con el me presentara como apoderado de Manuel Augier vengo a ratificar mi intervención como apoderado general para juicios por ambos mandatos sin que el último modifique el primero presentado. Los datos personales y casilleros subsisten, así se los tenga.-

JUSTICIA
FEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M.P. C.A.T. 3583 C.A.S. 203
E.E. 07 707

2014 JUN 23 11:55

JUZG. CIV. COM. Ila. NOM.

Adjunta (1) copia para traslado.

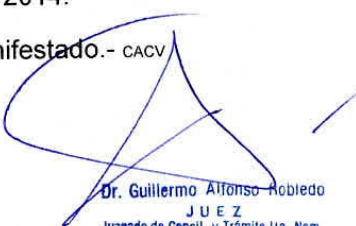
Dr. PAULO FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

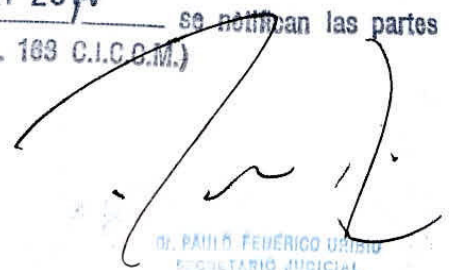
JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 5 de mayo de 2014.-

Téngase presente lo manifestado.- CACV


Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 06 MAY 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 169 C.I.C.B.M.)


Dr. PABLO FEDERICO URZÚA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 1er. Inst. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Am

3



ORTOPEDIA BERNAT
S.R.L.

B

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

**PROTESIS-CALZADO-CIRUGIA
PLANTILLAS-ORTESIS-FAJAS**

ORTOPEDIA BERNAT S.R.L.

SANABRIA 1951/55 (1407) CAP.FED.

TEL/FAX:4566-6787 / 4568-8257

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Factura N° 0002-00017132

Fecha y Hora: 05/06/13 - 10:44:21

C.U.I.T.: 30661143610

Ingresos Brutos: C.M.901-995157-7

Inicio de Actividades: 05/07/93

Nro. O/C :

Condicion de Pago : CHEQUE A 15 DIAS

AUGIER MANUEL [0100444]

D.N.I.: 11111111

A CONSUMIDOR FINAL

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
1.0000	PROTESIS P/AMP S/R SEGUN INDICACION MEDICA	61900.0000	(21.00)		61900.00

SON 1 HOJAS

HOJA N° 1

Recibi(mos):

Cuenta Corriente

TOTAL \$

61900.00

\$ 61900.00

Paciente : AUGIER MANUEL

Nro.Paciente :

Obs :

bernat@sinectis.com.ar

CF HHG1606593

202



World Argentina S.R.L. R.S. ORTIZ 1390 - CAP. FED. 4834-6100 worl-argentina@sinectis.com.ar

"147 TELEFONO GRATUITO CABA. AREA DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR"





OBJETO : MANIFIESTO – ACREDITO COMPRA DE PRÓTESIS

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – Expte N° 1020/11 .

Pedro Segundo Cruz , por la representación que tengo acordada en los autos del rubro , a V.S. respetuosamente digo :

Que acompaño a la presente y rindiendo cuenta del dinero retirado por esta parte para la adquisición de una prótesis , conforme fuera ordenado en incidente de medida cautelar ; comprobante de compra en original - Factura N° 17132 “Ortopedia Bernat SRL” por el importe de \$ 61.900,00 (PESOS : SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS)

Pido se agregue , se tenga por cumplimentada rendición de cuenta por la suma \$ 58.600 (PESOS : CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS)

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. P. C.A.T. 3883 - C.A.S. 203
M. F. T. 97 F. 797

Adjunta (1) Factura original, y (1)
Juego de Copias para traslado de (2) ES =

DR. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

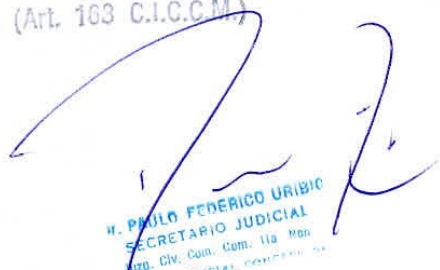
JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 7 de mayo de 2014.-

Agréguese la Factura que acompaña y téngase presente.-
Póngase a conocimiento de las partes.- CACV


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09 / 07 / 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


H. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

C 25/04 60-
O 12/05 2
E 26/06



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 5 de septiembre de 2014.-

Con lo informado por la Entidad Oficiada: A conocimiento del
Interesado.- CACV

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09 SEP 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

PROSECUTOR
JUZG. CIV. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

1



OBJETO : SOLICITO DESGLOSE

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación .

JUICIO : "AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" – Expte N° 1020/11

Pedro Segundo Cruz , a V.S. respetuosamente digo :

Se ha agregado al expediente principal , las repuestas dados por "Ortopedia Bernat SRL" a los oficios diligenciadas mediante Carta Documento y que corresponden a los Cuadernillos de Prueba Actor N° 4 y 9 – Informativa ; por haber omitido indicar los cuadernillos de prueba conforme surge de la compulsa de la documental recepcionada .

Que a los fines de poner orden en el presente proceso , solicito a S.S. el desglose de la referidas respuestas . Debiéndose agregar los mismos a los Cuadernos de Pruebas del actor referenciados .

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M.P. C.A.T. 3862-G.A.S. 2011
M.F.T. 97 F. 19

MI, 10 SEP 2014 11:32

JUZ. CIV. COM. II NOM.

se junta una copia para traslado

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 17 de octubre de 2014.-

Informe el Sr. Actuario al respecto. JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24 OCT 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina
SECRETARIA CONCUP
JUZG. CIVIL y COM. COM. 2a. cm
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp-
28

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) EXPTE 1020/11

Sr. Juez:

Informo a S.S que los escritos de fs. 149 a fs. 155, fueron mal agregados, los cuales corresponden a los cuadernos de prueba del Actor N° 4 y 9.

Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 13 de noviembre de 2014 y presento a Despacho.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P/T

Concepción, 13 de noviembre de 2014. Tengase presente lo informado por el Sr. Actuario, y procedase al desglose de fs. 149 a fs. 155. AH

Dr. Edgardo José Dip. Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18 NOV 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Firmado digitalmente por:
GARCIA PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 03.11.2022
06:59:37